



APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO  
ENTRE FACULTAD DE ARTES UNIVERSIDAD DE CHILE Y  
LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE  
VALPARAÍSO.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 314/2012

Santiago, 24 de octubre de 2012

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere el Decreto Universitario N°7732 del año 1996; lo dispuestos en los Decretos Universitarios N°2542 de 2010; N°3046 de 2010; y lo dispuesto en la Resolución N°1600, de 2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1. Apruébese el Convenio de Colaboración celebrado entre la Facultad de Artes de la Universidad de Chile y la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, de fecha 01 de octubre de 2012, cuyo texto es del siguiente tenor:

**CONVENIO DE COLABORACION**  
**Pontificia Universidad Católica de Valparaíso**  
**y**  
**Facultad de Artes de la Universidad de Chile**

En Santiago de Chile a 01 de octubre de 2012, entre la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, RUT N° 81.669.200-8, representada para estos efectos por su Director General de Asuntos Económicos y Administrativo, Don Alex Paz Becerra RUT N° 12.948.789-5, ambos domiciliados en Avda. Brasil N° 2950, Valparaíso, por una parte, y por la otra, la Facultad de Artes de la Universidad de Chile, RUT N° 60.910.000-1, representada por su Decana Señora Clara Luz Cárdenas Squella, RUT 4.257.589-5 ambas con domicilio en Compañía 1264, Santiago, en adelante "la Facultad de Artes", y de acuerdo a las atribuciones que les competen, acuerdan suscribir el siguiente Convenio de Colaboración:

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, es una entidad de educación superior que ha venido desarrollando, a lo largo de su existencia, una labor académica y de investigación, vinculándose con el medio y comprometida con el desarrollo social, económico y cultural de la Región de Valparaíso y del país.
2. Que entre las políticas de la Facultad de Artes de la Universidad de Chile, se privilegia la vinculación de la Facultad con el medio, en este caso a través de su Departamento de Música y Sonología.
3. Que la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, cuenta con los recursos para el desarrollo de sus proyectos.
4. Que el Departamento de Música y Sonología de la Facultad de Artes de la Universidad de Chile, de reconocido prestigio nacional, posee infraestructura, recursos humanos y está dispuesto a apoyar la investigación y publicación de obras inéditas para piano de compositores chilenos en conjunto con la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

5. Que para la coordinación de las actividades a desarrollarse al amparo del presente convenio, oficiará como contraparte y responsable de la Facultad de Artes, el Director de su Departamento de Música y Sonología, y por parte de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso el Director de su Instituto de Música.

### **LOS COMPARECIENTES ACUERDAN:**

#### **Primera.**

La Pontificia Universidad Católica de Valparaíso tiene interés en promover el desarrollo de su comunidad académica a través de la realización de proyectos que difundan las obras de autoría de su cuerpo académico y por su parte, la Facultad de Artes, a través de su Departamento de Música y Sonología, tiene interés en apoyar la creación e investigación que desarrollan sus académicos, como asimismo difundir el patrimonio musical y producción artística de connotados compositores nacionales. Lo anterior, materializado a través de la colaboración conjunta entre ambas Universidades para apoyar la publicación de un libro con el proyecto de Investigación del Profesor Fernando Cortés Villa, consistente en la edición de obras inéditas para piano de los compositores chilenos: Ida Vivado, Alfonso Letelier, René Amengual, Enrique Soro, Carlos Botto, Boris Alvarado y Enrique Reyes.

#### **Segunda.**

Para los efectos señalados en la cláusula primera del presente instrumento, la Facultad de Artes, a través de su Departamento de Música y Sonología, se compromete y obliga a:

- 1.- Realizar un aporte de \$750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos), IVA incluido; correspondiente al 50% del valor total de edición, impresión, encuadernado y multicopiado de quinientos (500) ejemplares del libro que recopilará el proyecto de Investigación del Profesor Cortés, aporte que deberá hacerse efectivo durante el mes de mayo de 2013.
- 2.- Otorgar continuidad a la labor de investigación que el Profesor Cortés viene desarrollando, en base a la cual se han publicado cinco versiones anteriores del proyecto, constituyéndose en la sexta versión que el Departamento de Música y Sonología apoya como parte de su política de fomento de la creación e investigación de su comunidad académica, estando prohibida su venta y comercialización.
- 3.- Apoyar la distribución del material bibliográfico por las vías que le son propias, promoviendo su colocación en bibliotecas de instituciones musicales del país y entre profesores, compositores y estudiantes de la Facultad de Artes, especialmente en las carreras de interpretación y de composición.
- 4.- Entregar cien (100) copias del libro a la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
- 5.- Autorizar la incorporación de los compositores Boris Alvarado y Enrique Reyes, académicos de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, como parte de los creadores chilenos de obras para piano a ser contemplados en el trabajo de investigación del Profesor Cortés.
- 6.- Se obliga a incorporar la marca de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, en cada uno de los ejemplares de la publicación, en el mismo lugar destacado y de igual tamaño al de la Universidad de Chile. Para lo cual deberá previamente solicitar el visto bueno del correcto uso del elemento de marca de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

**Tercera.**

Para el desarrollo de dicha labor conjunta, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso se compromete y obliga a apoyar el proyecto de investigación del profesor Fernando Cortés, descrito en la cláusula Primera, por medio de:

1.- Realizar un aporte de \$750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos); correspondiente al 50% del valor total de edición, impresión, encuadernado y multicopiado del libro con los contenidos del proyecto de investigación del Profesor Cortés, aporte que se hará efectivo durante el mes en mayo de 2013, y el cual deberá efectuarse contra factura exenta a nombre de la Facultad de Artes de la Universidad de Chile.

2. – Autorizar el uso de la Marca Pontificia Universidad Católica de Valparaíso en las condiciones señaladas en el punto 6 de la clausula anterior.

**Cuarta.**

El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su total tramitación y terminará una vez editado el libro, salvo que alguna de las partes no desee continuar con el convenio, la cual deberá dar un aviso anticipado a la otra por carta certificada remitida al domicilio indicado en la comparecencia, noventa (90) días corridos antes de la fecha de término. El término anticipado, sin embargo, no obstará a la conclusión de actividades ya programadas.

**Quinto.**

El presente Convenio quedará automáticamente sin efecto, en caso de incumplimiento de cualquiera de las partes a las obligaciones contraídas en las cláusulas precedentes.

**Sexto.**

Para todos los efectos legales derivados del presente Convenio, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia de Santiago

**Séptimo.**

El presente convenio se firma en cuatro (4) ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando dos (2) de ellos en poder de cada parte.

**Octavo.**

Personerías: La personería de Doña Clara Luz Cárdenas Squella, Decana, para representar a la Facultad de Artes de la Universidad de Chile, consta del Decreto Universitario N°2542 del año 2010 y la de Don Alex Paz Becerra, Director General de Asuntos Económicos y Administrativos, para representar a la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, consta en mandato otorgado por escritura pública de fecha 26 de julio de 2010 protocolizado bajo el N° 6.953/2010, de la Notaría de Valparaíso de don Luis Fischer Yávar.

Fdo. ALEX PAZ BECERRA, Director General de Asuntos Económicos y Administrativos, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y CLARA LUZ CÁRDENAS SQUELLA, Decana Facultad de Artes, Universidad de Chile.

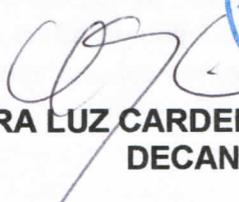
**FACULTAD DE ARTES  
UNIVERSIDAD DE CHILE**

2. Impútese el gasto que irroga el presente contrato de arriendo al Título A, Subtítulo 2, Ítem 2.6 del Presupuesto Universitario Vigente.
3. Remítase la presente resolución a la Contraloría de la Corporación para el correspondiente control de legalidad.

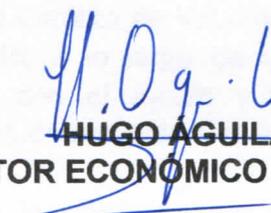
**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
**JORGE GAETE VILLALÓN**  
VICEDECANO



  
**CLARA LUZ CARDENAS SQUELLA**  
DECANA



  
**HUGO ÁGUILA JIRON**  
DIRECTOR ECONOMICO Y ADMINISTRATIVO



Distribución:

- Contraloría Interna.
- Vicedecano
- Director Económico y Administrativo
- Departamento de Música y Sonología
- Directora Jurídica

MGG/rpl



*Control Legal*  
14-nov-2012

